



SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

REVISTAS

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



FINANZAS

Se creará el Fondo de Pensiones para el Bienestar

AVANZA EN CONGRESO LA REFORMA DE PENSIONES

R. Esaú Sánchez
resau.sanchez@gmail.com

La iniciativa obligaría a las Afores a transferir recursos no reclamados a un fondo solidario de compensación, con el que se busca garantizar la jubilación y la vejez digna para todos los trabajadores.



Con el objetivo de crear el Fondo de Pensiones para el Bienestar, en la Cámara de Diputados se discutió la iniciativa presentada por el morenista Ignacio Mier, misma que plantea que el dinero de las cuentas inactivas de los mayores de 70 años se transfiera de las Afores a un nuevo fondo administrado por el gobierno federal.

Aunque la propuesta pasó sin ningún problema en la Comisión de Seguridad de San Lázaro, al llegar al pleno causó inquietudes y tuvo que posponerse la discusión, pues el dictamen aprobado en un inicio no fue el mismo que se presentó durante la sesión ordinaria.

Criticada por la oposición y por algunos especialistas financieros, la iniciativa cuenta con todo el apoyo del presidente Andrés Manuel López Obrador, quien insiste en que no se trata de una expropiación de las Afores, y por la secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde, quien señala que las reformas buscan "reivindicar el derecho que tienen todos los que han trabajado durante toda su vida a que esa última etapa la puedan vivir con dignidad, con pensiones justas".

Más aún, el dictamen aprobado en comisiones cuenta con el apoyo de la Asociación Mexicana de Afores (Amafore), pues afirma que "los principios de propiedad individual de las cuentas



Viene de la
página anterior

Suficiencia de pensiones y seguridad social

Para los diputados que presentaron la iniciativa resulta fundamental garantizar que toda la ciudadanía tenga acceso a una pensión digna, sobre todo con el envejecimiento acelerado de la población y el aumento en la expectativa de vida. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) solamente 30% de la población mayor de 65 años recibe una pensión, por lo que es urgente resolver la vulnerabilidad económica de esas personas.

de ahorro y la administración eficiente de los fondos se mantienen vigentes” con la iniciativa.

La propuesta parece ser un complemento a la iniciativa presentada en febrero por el Ejecutivo federal, con la que se garantizaría una pensión de 100% según el último salario del trabajador, siempre y cuando no superase los 16 mil 777 pesos.

En aquella iniciativa se estipulaba que los fondos vendrían del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (Indep) y de los ingresos que generaran el Tren Maya y el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA). Ahora, con la propuesta de Mier, se garantizaría una pensión de 16 mil 400 pesos con los recursos de las Afores.

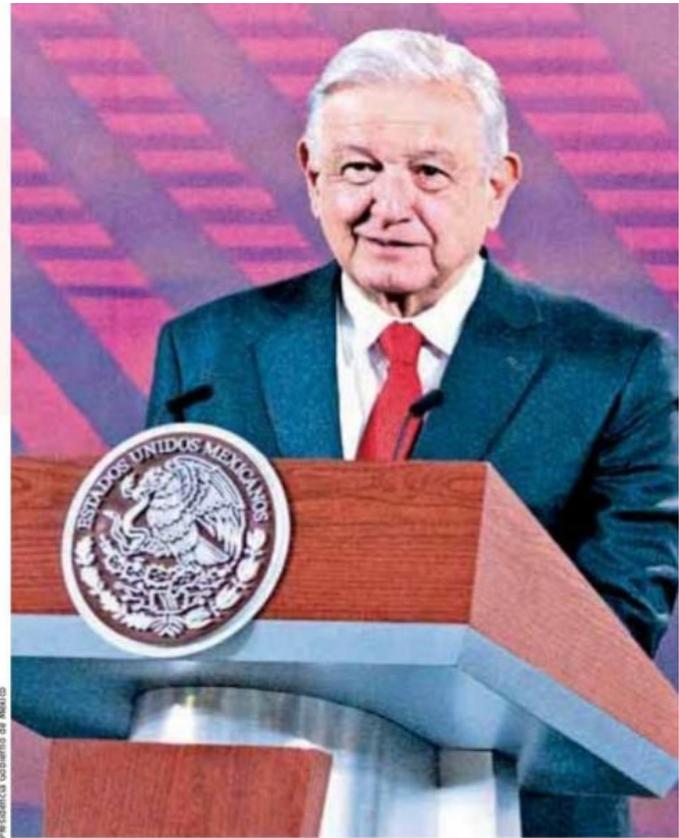
¿Error humano?

La iniciativa causó revuelo no solo por su contenido, sino porque tuvo que ser discutida en dos ocasiones por la Comisión de Seguridad Social. El dictamen publicado en la *Gaceta Parlamentaria* el 17 de abril y que sería discutido por el pleno de la cámara baja establecía cambios importantes a los aprobados en un primer momento.

De hecho, durante la sesión ordinaria la presidenta de la Mesa Directiva, la priista Marcela Guerra, tuvo que ordenar un receso para analizar los cambios y la estrategia a seguir “para clarificar y llegar a la conclusión necesaria”. Naturalmente, la pregunta que predominó era: ¿cuál es el verdadero dictamen a discutir, el modificado o el aprobado?

Según Mier todo se trató de un simple “error humano”: un acto en el que “no hubo dolo ni premeditación”. Agregó que la *Gaceta* publicó el proyecto de dictamen, pero no lo aprobado en comisiones.

El desbarajuste no impidió que se volviera a aprobar en la Comisión de Seguridad Social de San Lázaro, pero la falta de claridad sí provocó



López Obrador | Por el bien de los trabajadores.

“Afores de trabajadores activos no se tocan”.

que diputados opositores pidieran los nombres y apellidos de los culpables.

Por mencionar uno de los “cambios”: el proyecto que iba a discutirse en el pleno no solo incluía a las cuentas inactivas de los trabajadores retirados, sino que le agregaba la de aquellos que a sus más de 70 seguían manteniendo una relación laboral activa ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) a los 75 años.

Ahora bien, la iniciativa aprobada establece que el Fondo de Pensiones para el Bienestar ofrecerá a los dichos institutos los recursos necesarios para que los trabajadores de 65 años puedan tener un complemento a la pensión que reciban según su salario promedio registrado ante el IMSS. Dado que el fondo estará constituido como un fideicomiso público por la Secretaría de Hacienda y Crédito



[Viene de la
página anterior](#)

Público (SHCP), el complemento a la pensión dependerá de las reglas que esta establezca y a la suficiencia del propio fondo.

Los recursos de trabajadores y servidores públicos deberán transferir las Afores —así como las subcuentas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit)— sin ningún tipo de resolución judicial. Simplemente deberán notificar al IMSS cada ocasión que se realice un movimiento hacia el Fondo de Pensiones para el Bienestar.

Considerando que muchos trabajadores formales desconocen que tienen una cuenta inactiva en algún Afore, la diputada Ivonne Cisneros, de Morena, presidenta de la Comisión de Seguridad Social, destacó que se garantizará el derecho a que puedan reclamar esos fondos incluso si el trabajador hubiera fallecido y solamente quedarán las personas beneficiarias.

Además, Mier destacó que su reforma busca subsanar las distorsiones creadas por el esquema de 1997 y que afectan a más de 45 millones de trabajadores, de modo que el Fondo de Pensiones para el Bienestar funge como fon-

do solidario de compensación: "Hay que dar justicia social y garantizar a los trabajadores de México una pensión digna".

Beneficio

En total, de poco más de dos millones 200 mil cuentas de trabajadores inactivos saldrían los 40 millones de pesos que se transferirán al Fondo de Pensiones para el Bienestar. Según datos de la Consar, cerca de 11% de las cuentas administradas por las Afores pertenecen a trabajadores de 66 años o más, esto es, siete millones 400 mil cuentas pertenecen a personas que rebasan la edad de jubilación.

Cabe recordar que la reforma aprobada en 2020 establecía que las cuentas no reclamadas después

de diez años automáticamente pasarían al IMSS, de modo que este sería el custodio de los fondos hasta que los titulares o beneficiarios reclamaran el dinero.

De este modo, tanto la secretaria de Gobernación, como el secretario de Salud, Zoé Robledo, denuncian que las Afores no han cumplido con dicha ley.

"Hoy la ley establece que las Afores tienen la obligación de transferir los recursos de las cuentas no reclamadas al IMSS. Lo cierto es que no lo hacen y han interpretado esta norma como han querido para beneficiarse de los rendimientos. Para darnos una idea: de un monto cercano a 40 mil millones, únicamente han transferido cerca de mil 500. Y para colmo, cobran comisiones", señaló Alcalde.

En su conferencia matutina del 19 de abril, el presidente de la Consar, Julio César Cervantes, destacó que tan solo en 2023 se detectaron alrededor de 259 mil 945 cuentas no reclamadas con más de 41 mil 500 millones de pesos. No obstante, reveló que las diez Afores que existen en nuestro país solo transfirieron al IMSS 946 millones de pesos.

Para el presidente López Obrador esto es preocupante en la medida en que no cumplen con su obligación y a manera de respuesta a las acusaciones de "expropiación" declaró que no "se roban" las pensiones de nadie, sino que cambian de administración: "No se tocan las afores de nadie; al contrario, se protegen mientras estemos nosotros; y creo que así va a ser a futuro, no hay nada que temer sobre los fondos de pensiones, lo que es de los trabajadores. Al contrario, lo que estamos haciendo es fortalecer esos fondos".

Más aún, el Ejecutivo federal insistió en que la iniciativa es un beneficio claro y categórico para los trabajadores a tal grado, que pretende presentar el Fondo de Pensiones para el Bienestar el 1 de mayo, Día del Trabajo, "como una reivindicación para los trabajadores de México".

La iniciativa vuelve a votarse en el pleno de la cámara baja el lunes 22 de abril, para luego pasar al Senado.

Con los días del periodo ordinario de sesiones contados, esta es una de las prioridades legislativas junto con las reformas a la Ley de Amparo, a la Ley de Amnistía y las iniciativas presentadas por López Obrador el 5 de febrero. **V**



Pensiones dignas y justas.

"Reforma de pensiones, una prioridad legislativa".



Cuartosuro

LEGISLATIVO

Cambios limitan a jueces en la protección de derechos humanos: oposición

APRUEBA EL SENADO REFORMAS AL JUICIO DE AMPARO

Ángel Hernández
angelher6508@gmail.com

Morena y aliados sacan adelante su iniciativa: en ningún caso las suspensiones que se dicten fijarán efectos generales.

El Senado de la República aprobó reformas a la Ley de Amparo con las que se establece que en los juicios de ese instrumento jurídico que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales en ningún caso las suspensiones que se dicten fijarán efectos colectivos: se garantiza que las suspensiones otorgadas por los jueces sean solo para los solicitantes individuales.

La modificación, aprobada por 69 votos a favor y 42 en contra, adiciona un último párrafo al artículo 148 y deroga el último

párrafo del artículo 129 de la Ley de Amparo, subrayando que no existe una justificación en la Constitución para que la suspensión de una norma sea provisional o definitiva, sea extensiva y proteja a otros individuos que pudieran resultar afectados.

La reforma aprobada al amparo generó un intenso debate en la cámara alta, ya que para los senadores de oposición los cambios limitan a los jueces en la protección de los derechos humanos de los ciudadanos y afectarán la efectividad del

Continúa en la
siguiente página



Viene de la
página anterior

amparo como instrumento de defensa con el que cuentan los mexicanos frente a los actos de los poderes públicos.

Protección de derechos

En la sesión del miércoles 17 se subió al pleno el dictamen de la reforma a la Ley de Amparo presentada por el senador morenista Ricardo Monreal Ávila para reformar los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, reglamentarias de los artículos 103 y 107 de la Constitución.

Refiere la exposición de motivos de la iniciativa que la figura de la suspensión es un elemento fundamental en el juicio de amparo mexicano, el cual ha estado presente en el ordenamiento legal del país desde 1861.

Pero asevera que en los últimos años la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y los órganos jurisdiccionales federales han adoptado criterios contrarios al principio de relatividad que rige al juicio de amparo y han concedido suspensiones con efectos generales en contra de leyes expedidas por el Poder Legislativo.

Monreal, también presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) del Senado de la República, afirma que aun cuando esos actos buscan proteger derechos de naturaleza colectiva han sido criticados por su aplicación inconsistente y a veces arbitraria, lo que a su consideración se debe a que la revisión de la constitucionalidad de las leyes por parte de la Suprema Corte a menudo "no concreta una violación real y directa de derechos fundamentales ni considera el impacto en el interés público y el orden social".

Leyes e inconstitucionalidad

El presidente de la Jucopo añade en su propuesta que las leyes, por principio, se consideran legítimas y constitucionales al reflejar la voluntad popular y el resultado de un proceso deliberativo, y se presupone su constitucionalidad hasta que se demuestre lo contrario.

De ahí que, subraya, "la suspensión de una ley antes de una sentencia definitiva va en contra de la presunción de la constitucionalidad, pudiendo representar una intrusión indebida en las competencias del Congreso y una infracción al principio de separación de poderes".

Monreal recuerda que la Fórmula Otero, establecida en la Constitución de 1857, sostiene que las leyes pierden su efecto para aquellos que logren

un amparo en su contra, sin anularlas para toda la sociedad, y protege a quien o quienes la solicitan por verse afectados en su esfera de derechos por esa ley, pero no anula la ley general frente a todo mundo, ya que el juicio de amparo protege a quien o quienes lo solicitan.

Y agrega que las suspensiones con efectos generales que ha concedido en años recientes la SCJN contra leyes aprobadas y emitidas por el Congreso de la Unión se ha extralimitado de acuerdo con la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución, y el artículo 64.

En su iniciativa de reforma del artículo 148 el senador morenista propone agregar un nuevo párrafo, donde se establece que "tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las suspensiones que se dicten fijarán efectos generales".

Al fijar su postura ante el pleno, Monreal expuso que los límites que se están estableciendo en la Ley de Amparo son para eliminar la excesiva discrecionalidad de jueces de amparo que se pronuncian no solo otorgando la suspensión, que ese es su deber y su derecho, sino además para efectos generales que distorsionan la naturaleza jurídica de ese instrumento de protección de los ciudadanos.

Y aseguró que con la reforma propuesta "lo que estamos haciendo es evitar la dictadura de la toga, porque está provocando una violación al principio de legalidad el juez de amparo".

"Con los cambios se busca distorsionar las atribuciones que tiene el Poder Judicial".

Reforma

- En caso de que la Cámara de Diputados avale la minuta enviada por el Senado que reforma la Ley de Amparo, los jueces y magistrados ya no podrán dictar suspensiones provisionales que frenan reformas legales sin haber ido al fondo del asunto, es decir, sin resolver si la norma objetada es o no inconstitucional.
- La reforma afirma que en los últimos años la Suprema Corte y los órganos jurisdiccionales federales han adoptado criterios que son contrarios al principio de relatividad que rige al juicio de amparo y han concedido suspensiones con efectos generales en contra de leyes expedidas por el Poder Legislativo.
- En los cambios aprobados se afirma que aun cuando con las suspensiones se busca proteger derechos de naturaleza colectiva, han sido criticadas por su aplicación inconsistente y a veces arbitraria.
- Considera que la revisión de la constitucionalidad de las leyes por parte de la Suprema Corte a menudo no concreta una violación real y directa de derechos fundamentales ni considera el impacto en el interés público y el orden social.



[Viene de la
página anterior](#)

Reforma regresiva

El senador del PAN, Damián Zepeda Vidales, aseguró en cambio que se estaba ante una de las reformas más negativas presentada en el Senado en los últimos seis años, pues lo que se busca es quitarle a los ciudadanos un derecho que hoy tienen, lo que calificó de "locura" y "acto irracional".

Resaltó que el amparo nació en México para proteger de manera individual a las personas, por lo que en caso de que alguna autoridad viole algún derecho de las personas, estas pueden solicitar un juicio de amparo para que las proteja el Poder Judicial.

Consideró que la interpretación histórica del amparo en la actualidad es equivocada, pues esa figura ha evolucionado para proteger los llamados derechos colectivos, los derechos de todos los ciudadanos.

El legislador panista recordó que en 2011 se dio la reforma en materia de derechos humanos en la que se estableció que nadie le puede quitar sus derechos a los mexicanos, y el Poder Legislativo solo puede ampliar esos derechos cuando haga una reforma, pues si le quitan eso a los ciudadanos sería inconstitucional.

"Al juzgador (se) le dio la obligación de siempre interpretar a favor de los ciudadanos, proteger sus derechos; a la autoridad la obliga a siempre



Criterios encontrados en las suspensiones.

Cuartoscuro

"La reforma es una de las más negativas presentada en los últimos años".

actuar a favor de ampliar derechos. Por lo tanto, no se le puede quitar un derecho, en este caso procesal, un derecho de protección que tiene, a nadie", recalzó.

Golpe a jueces

Germán Martínez Cázares, senador del Grupo Plural Independiente, aseguró por su lado que con la reforma se busca distorsionar las atribuciones que tiene el Poder Judicial en la suspensión, un sistema de tutela de los derechos humanos, con lo que se debilita la supremacía constitucional y se golpea a los jueces.

Aseveró que una consecuencia de esos cambios es que los pobres necesitarán contratar a un abogado para que los efectos de una sentencia que es general sean particulares y relativos a una sola persona, con lo que se borra de un jalón la octava época de la Suprema Corte que tuteló los derechos humanos de manera adecuada.

Martínez aseveró que es una reforma que violenta los artículos primero, 17, 103 y 107 de la Constitución, así como el bloque de regularidad convencional y el artículo 8.1 y 25.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Finalmente, el dictamen fue aprobado en lo general y en lo particular.

La minuta se envió ahora a la Cámara de Diputados para su revisión y posible aprobación en la próxima sesión ordinaria, ya que para que sea avalada se requiere mayoría simple en el pleno, lo que Morena y sus aliados alcanzan sin ninguna dificultad. **V**

Ley de Amnistía

En el Senado también se aprobó la reforma para que el Ejecutivo Federal pueda otorgar el beneficio de amnistía de manera directa, sin sujetarse al procedimiento establecido a personas procesadas, sentenciadas o en las que se haya ejercido acción penal y que aporten elementos comprobables que resulten útiles para conocer la verdad de los hechos en casos que sean relevantes para el Estado mexicano.

Dicho proyecto, que adiciona un artículo 9 a la Ley de Amnistía, precisa que la amnistía concedida bajo esta modalidad extinguiría las acciones penales y las sanciones impuestas.

Y que en los casos a que se refiere esta disposición no será aplicable lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley.

De esta manera, se destaca en el dictamen, podrán agilizarse los procedimientos y el otorgamiento del beneficio a quien se encuentre interesado, siempre que cumpla con los requisitos y aporte información de alto valor que se requiere en las investigaciones.

Por ello, la propuesta se circunscribe en el orden de progresividad de derechos para las víctimas y sus familiares, a efecto de que se conozca la verdad sobre las violaciones de los derechos humanos y se logre una reparación integral y efectiva del daño.



LA POLITICA ES DE BRONCE

Fondo de Pensiones para **EL BIENESTAR**

POR **ONEL ORTÍZ FRAGOSO**

El dislate de Xóchilt Gálvez en el cual, muy a su estilo, dijo que si tienes 60 años y no has construido un patrimonio “es que eres muy wey, con todo respeto”. Dice que sus palabras estaban destinadas a Claudia Sheinbaum, pero la verdad ofendió a cerca de 45 millones de mexicanos que tienen esa edad o más.

La triste realidad de una parte importante de la población es que carece de patrimonio y de seguridad social.

Uno de esos grandes problemas estructurales del Estado mexicano son las pensiones. El sistema de pensiones

es un monstruo de mil cabezas. El bono poblacional se acabó y en el futuro se ven generaciones de mexicanos con pensiones miserables y sin patrimonio.

Las reformas al sistema de pensiones del IMSS de 1997 y del ISSSTE de 2007, fracasaron. La propaganda gubernamental de aquellos años prometía que con el sistema de las afores los trabajadores gozarían de pensiones dignas. La publicidad decía que el viejo sistema de pensiones era como tener el dinero bajo el colchón, sin sacarle ningún provecho y que no se podía disponer de ese dinero hasta la jubilación; que el sistema de cuentas individualizadas no sólo era útil para el país, sino también para el trabajador, porque con los productos financieros y en las manos adecuadas, obtendrían mejores pensiones.

La corrupción, al no reportar los sueldos reales; la pauperización del trabajo, las altas comisiones que cobran las afores y las continuas crisis, provocaron que las primeras generaciones de jubilados con la reforma de 1997, tengan pensiones de miseria, de entre el 30 al 40 por ciento de su último salario reportado. Es decir que, si un trabajador se jubiló con un salario de 10 mil pesos, recibirá de pensión entre cuatro mil y tres mil pesos mensuales

Ningún partido, gobernante o candidato quiere agarrar por los cuernos el tema de las pensiones. Se necesita una reforma integral, acciones de política pública y responsabilidad social. El gobierno de AMLO impulsó una reforma al sistema de pensiones en 2020, que permitirá pensiones de alrededor del 60 por ciento del salario final de los trabajadores. No es suficiente.

El 5 de febrero, López Obrador en el paquete de reformas que envió a la Cámara de Diputados, incluyó una reforma constitucional para garantizar el derecho a pensiones dignas, pero por el proceso electoral en curso, esta reforma resulta intransitable.

Hace unos días, Ignacio Mier, coordinador del grupo parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados, presentó una reforma para la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar (FPB), para complementar las pensiones de los trabajadores, que de inmediato fue torpedeado por la oposición.

La aprobación del FPB es un paso previo pero importante para evitar que generaciones de mexicanos enfrenten en su vejez en condiciones de miseria. Eso pienso yo, ¿usted qué opina? La política es de bronce. ✨

@onelortiz

<https://youtu.be/VlcRjm5QP6k?si=CloKnI5GZevW7XA9>





E N C O R T O

NACIONALES



Fotos Cuartocero

Ordenada

Una vez que termine el proceso electoral que está en marcha las autoridades deben garantizar la entrega ordenada y sistematizada de los archivos institucionales para que la sociedad pueda conocer la verdad de la administración pública que concluye en el país y en varios estados. Así lo destacó en un comunicado el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Apoyo

Los jefes de Estado y Gobierno de la Celac condenaron enérgicamente las acciones violentas perpetradas por Ecuador contra la embajada de México en Quito. Consideraron que constituyen un daño irreparable al sistema internacional por trasgredir las normas básicas de convivencia entre los países y los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Colaboración

Ante la grave sequía que azota a México el trabajo de innovación y la búsqueda de alternativas que Israel emprendió desde principios del siglo XX es un ejemplo a seguir para lograr un uso inteligente del agua en ese país, donde el desierto ocupa 60% de su territorio. No en balde Israel se convirtió en líder como la nación que más agua recicla a nivel mundial, dijo Kenjiro Juárez, director de Desarrollo de Negocios de la Embajada de Israel en México.



LEGISLATIVAS

En desamparo

Luego de un intenso debate la mayoría en el Senado logró aprobar reformas a la Ley de Amparo, con lo que se impide a jueces suspender normas y obras públicas. Tan urgente es la reforma para la mayoría de Morena, que se espera se discuta esta semana en la Cámara de Diputados; es decir, antes de concluir el periodo ordinario el 30 de abril. La senadora panista Lilly Téllez sostuvo que con esta reforma Morena no quiere que la sociedad se defienda del gobierno.

Duendes legislativos

El diputado panista **Jorge Triana** evidenció a los duendes legislativos que hicieron de las suyas para modificar el dictamen que crea el Fondo de Pensiones del Bienestar y denunció que legisladores de Morena pretendían discutir y votar una reforma distinta a la aprobada en comisiones. Los fraudes solían ser prácticas comunes en el Legislativo, pero se creía que estas trampas ya no existirían en la 4T. Los ciudadanos deben exigir que estas conductas no se repitan, no solo porque son ilegales sino también porque son un engaño a todos los mexicanos y a la propia democracia.



comunicacion@comisionados.diputados

De opaco a oscuro

El Congreso de Hidalgo, cuya Junta de Gobierno preside el diputado **Jesús Osiris Leines**, del PT, se ha convertido en ejemplo nacional de opacidad casi total, ya que en los recientes índices de transparencia trimestrales de Congresos locales empató



Congreso del Estado de Hidalgo

con el de Morelos como el peor del país en el acceso a la información pública. Quizá por eso no le costó ningún trabajo aprobar hace solo unos días la reforma constitucional propuesta por el gobierno del estado para reducir de cinco a tres a los comisionados del Instituto de Transparencia de la entidad. El reino de la opacidad, pues.



EDITORIAL

ARTURO ZALDÍVAR, DINAMITERO DE LA DEMOCRACIA

La denuncia en contra del expresidente de la Corte, Arturo Zaldívar, es la radiografía de un personaje oscuro, la historia de un juez que traicionó a su país y a la Constitución por el hambre insaciable que tiene de dinero y poder.



BEATRIZ PAGÉS

Lo más importante de la denuncia no radica, sin embargo, en mostrar la declinación ética y moral de un abogado, sino en hacer ver que Zaldívar, un ministro que juró defender la Constitución, se convirtió en cabeza de una red para destruir el Estado de Derecho y la democracia.

La ministra presidenta de la Corte, Norma Piña, no aceptó sólo investigar a un ministro en retiro. Dio entrada a una denuncia que atenta contra la nación. La acusación

implica que un grupo de funcionarios se agruparon para destruir los cimientos de la división de poderes.

Se trata de una alta traición al orden constitucional. Zaldívar es solo la punta de un iceberg, la cabeza visible de un proyecto para poner la justicia

al servicio del presidente o para decirlo de manera más clara, para ir colocando las bases de un perverso sistema de dictadura judicial.

En la denuncia hay tres claros ejemplos que lo confirman: las amenazas en contra de los jueces Juan Pablo Gómez Fierro y Rodrigo de la Peza para que no concedieran amparos en contra de la Ley de Hidrocarburos y la Industria Eléctrica, promovidas por Morena en el Congreso. Y la presión



Viene de la
página anterior

para mantener la cancelación del Aeropuerto de Texcoco.

Zaldívar sabe que merece ser llevado a juicio. Sabe que, como juez, aceptó ser un instrumento para violar la Constitución. Sabe que traicionó su juramento como abogado, que engañó a la sociedad al utilizar su cargo para beneficiarse, sabe que abusó de la confianza de sus colegas y que aceptó ser agente de un régimen autocrático para "tronar" desde adentro el orden constitucional.

Todo eso lo sabe y lo hace sentir culpa. Esa culpa es la que lo ha llevado a solicitar se inicie un juicio político en contra de la presidenta de la Corte, Norma Piña para destituirla.

Zaldívar habla como habla y grita como grita porque se sabe protegido por el Presidente.

Cuando anunció que pediría llevar a Norma Piña al patíbulo lo hizo bajo el cobijo de Morena, del partido en el poder. Lanzó aullidos desafortunados en

contra de la ministra porque se sabe impune. La duda es si su valentía sería la misma en otras condiciones.

Utilizó argumentos demagógicos y engañosos, para acusar a la ministra de querer causarle un daño personal cuando él lleva años operando para destruir a la república. Le imputa el tratar de "intervenir activamente" en el proceso electoral cuando él se incorporó a la campaña de Claudia Sheinbaum antes de haber presentado formalmente su renuncia como ministro.

Norma Piña y otros siete ministros se han convertido en un muro de contención contra la deriva autoritaria del presidente y contra los dinamiteros de Palacio Nacional que trabajan sin descanso para dar golpes de Estado continuos a la Constitución.

A los mexicanos sólo nos quedan dos bastiones para impedir el apuntalamiento de una dictadura: El Poder Judicial y el voto de los ciudadanos el próximo 2 de junio. Habrá que salir a defender los dos. ✈

DIO ENTRADA A UNA DENUNCIA QUE ATENTA CONTRA LA NACIÓN. LA ACUSACIÓN IMPLICA QUE UN GRUPO DE FUNCIONARIOS SE AGRUPARON PARA DESTRUIR LOS CIMIENTOS DE LA DIVISIÓN DE PODERES.



LOGOS

Asalto a las Afores

LÓPEZ DENUNCIA A ZALDÍVAR

POR **MARCO ANTONIO AGUILAR CORTÉS**

Las conferencias matutinas presidenciales (alias 'las maña-neras') son armas informativas de agresión y defensa del presidente mexicano; además de ser, pruebas documentales públicas, hechos notorios, fama pública y confesionales de Andrés Manuel López Obrador.

Este ejecutivo federal está utilizando esas maña-neras para intervenir descaradamente (violando nuestra Carta Magna) en el proceso electoral 2024.

Se le denuncia ante las autoridades electorales no por su libertad de expresión; se le reconviene por usar esas conferencias para intervenir, electoradamente, como vil jefe de campaña de todas sus corcholatas, o marionetas, las que ha asignado como candidatas o candidatos a diversos puestos públicos, entre ellos el alto cargo a presidente de la república.

En su ilegal maniobreo, comete delitos al gastar, decenas de miles de millones de pesos del erario federal, para supuestamente asegurar triunfos electorales de sus elegidas y elegidos.

Y como López observa que le falta más dinero para su interés electorero, está promoviendo con urgencia (ante un doblegado poder legislativo) el asalto a las Afores; es decir, a los fondos para el retiro de los trabajadores, afiliados al IMSS y/o al ISSSTE, que llenen ciertos requisitos de edad y abandono de sus ahorros.

La cantidad que requiere el obradorato, por ahora y de prisa, es de 40 mil millones de pesos.

**SE LE DENUNCIA ANTE
LAS AUTORIDADES
ELECTORALES NO POR SU
LIBERTAD DE EXPRESIÓN;
SE LE RECONVIENE POR
USAR ESAS CONFERENCIAS
PARA INTERVENIR,
ELECTORERAMENTE, COMO VIL
JEFE DE CAMPAÑA DE TODAS
SUS CORCHOLATAS...**

Por otro lado, la desesperación de López lo ha conducido a proponer, ante ese lacayuno poder legislativo, reformas substanciales a la Ley de Amparo, para suprimir la suspensión provisional y la definitiva de todo acto de autoridad reclamado.

Así pretende destruir la esencia del amparo, con grave afectación a los quejosos, y limitando al Poder Judicial Federal, al que no ha podido someter el autócrata presidente.

Hoy, más que nunca, por bien de la democracia, y de una auténtica división de poderes, todos los mexicanos necesitamos defender al Poder Judicial presidido por la ministra Norma Lucia Piña Hernández, quien con una mayoría de ministros que ejercen la soberanía nacional en materia de Derechos Humanos, garantizados constitucionalmente, han actuado, aplicando las normas jurídicas con dignidad profesional.

Por cierto, el presidente López fue quien denunció, en una de sus maña-neras, a quien fuera un rastrero presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: Arturo Fernando Zaldívar Lelo de Larrea.

López confesó que, en muchos casos, él le hablaba a Zaldívar para que los jueces y los magistrados resolvieran como el presidente se los exigía. Así descalzonó públicamente a su cómplice.

Seguramente por eso, y por denuncias que ahora se denominan anónimas para proteger en inicio a los denunciados, en virtud de la naturaleza grave que tienen los casos, se han fincado investigaciones en contra de Zaldívar y un puñado de sus principales colaboradores, debido a sus supuestas conductas ilícitas.



Viene de la
página anterior

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con toda imparcialidad, en éste, como en todos los casos, debe aplicar la ley al asunto concreto con interés controvertido.

Frente a la conducta responsable y profesional de la Suprema Corte, López, el suspirante a dictador, confiesa sus ilícitas componendas con los empresarios para condonarles, supuestamente, cantidades millonarias, si pagan de inmediato los

montos multimillonarios a que los sujeta, quebrantando la Ley de Ingresos de la Federación, en su vigencia de años fiscales a que correspondan.

En su decadente ejercicio, López exige más poder. Pide que le amplíen su facultad para indultar a cualquier delincuente que ya se encuentre con sentencia ejecutoria.

¿Favorecería a narcos, colaboradores, familiares, amigos, socios, cómplices?

Cada día es más voraz el autócrata López.

Han llegado hasta la ridiculez el presidente López y su corcholata Claudia Sheinbaum; ésta se desgañitó: "Hoy tenemos al mejor presidente que ha tenido el país, Andrés Manuel López Obrador".

¿Y Benito Juárez, y Francisco I. Madero, y Lázaro Cárdenas del Río?

Claudia, claudicó; ya desbarrancó hacia la locura del elogio. ↵



Fotografía: Andrés Aguilar